



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. / IAV. / RCD. / RSE. / ATE. / GAV. -



DECRETO EXENTO: N° 3039 -

CAUQUENES,

05 JUL 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 07 con fecha de ingreso 27/06/24, de la Dirección de la Escuela Javiera Carrera de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios.
3. Parte Denuncia de Carabineros de Chile, de fecha 17/06/24, en respaldo del robo de los bienes, sustraídos del establecimiento.
4. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

La inexistencia de determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Javiera Carrera, de la comuna de Cauquenes.

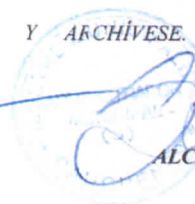
DECRETO:

-DESE DE BAJA, por robo, los bienes muebles de la Escuela Javiera Carrera, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



SECRETARIO (A) MUNICIPAL

AVÓTESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE, Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Silvia Sánchez Peña

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Javiera Carrera.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.